

Consejería de Educación

174 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, del Director General de Recursos Humanos, por la que se emplaza a los posibles interesados para que se personen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Federación de Servicios Públicos de Madrid UGT, contra la Orden 3885/2008, de 30 de julio, de la Consejería de Educación.*

La Federación de Servicios Públicos de Madrid UGT ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden 3885/2008, por la que se regula el nombramiento de Directores en las escuelas infantiles de gestión directa de la Comunidad de Madrid.

Mediante escrito de fecha 24 de octubre de 2008, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo número 7, se ha instado (según el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) a la Comunidad de Madrid a que realice los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en la Resolución por la que se regulaba el nombramiento de Directores en las escuelas infantiles de gestión directa de la Comunidad de Madrid, a fin de que puedan personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional si a su derecho conviene.

La personación de los interesados, en su caso, deberá ser ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 7, calle General Castaños, número 1, de Madrid, en el recurso número 3588/2008 (número de identificación 28079 3 0109844/2008).

Madrid, a 13 de enero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/1.585/09)

Consejería de Sanidad

175 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelven parcialmente los procesos de reordenación de efectivos dirigidos al personal Diplomado Sanitario y al personal Auxiliar de Enfermería convocados por Resoluciones de 17 de septiembre de 2007.*

Por Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad de 17 de septiembre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de septiembre) se convocaron procesos de reordenación de efectivos de carácter voluntario, al amparo de la Ley 4/2006, de Medidas Fiscales y Administrativas, dirigidos al personal Diplomado Sanitario y al personal Auxiliar de Enfermería que presta servicios en Instituciones Sanitarias de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con el objeto de dotar de personal a los nuevos Hospitales creados como Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público.

Por otra parte, el artículo 10.1 de la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE

LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre), establece en su apartado b) que el personal laboral fijo y funcionario de carrera que preste servicios en Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que, habiendo participado en el proceso de reordenación de efectivos, obtenga destino en uno de los Hospitales de nueva creación, quedará automáticamente integrado como personal estatutario fijo, si así lo ha cumplimentado en la solicitud de participación para dicho proceso. Este mismo artículo determina que la integración como personal estatutario fijo se efectuará en la categoría y especialidad equivalente del régimen estatutario que en cada caso corresponda y una vez comprobado que reúnen los requisitos exigidos en el artículo 10 de la Ley 4/2006.

Por ello, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 23/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, y de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones de 17 de septiembre de 2007,

RESUELVE

Primero

1.1. Aprobar la relación del personal estatutario, laboral o funcionario de la Comunidad de Madrid, publicada en el Anexo I adjunto a esta Resolución, a los que se les ha asignado destino en los Hospitales creados como Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público, como consecuencia de su participación en el proceso de reordenación de efectivos.

1.2. El personal contemplado en el Anexo I de esta Resolución deberá incorporarse al destino asignado el día de la fecha contemplada en dicho Anexo, dejando de prestar servicios en su destino actual el día inmediatamente anterior a la fecha indicada.

1.3. La incorporación al destino asignado, así como el régimen jurídico y vinculación, estarán condicionados a la acreditación documental de los datos alegados en la solicitud de participación en el proceso de reordenación.

Segundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dado en Madrid, a 13 de enero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

ANEXO I

HOSPITAL DEL HENARES

ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN . CODIGO - 0268100001

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION	CATEGORIA	FECHA INCORPORACION
DE LA TORRE MEJIA, MARIA EUGENIA	46834281	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	20/1/2009
GONZALEZ SANGUINO, CRISTINA	53419219	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	20/1/2009
LÓPEZ GALLEGO, MANUELA	52342647	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	20/1/2009
MASERO SANTIAGO, VANESA MARIA	53042239	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	20/1/2009
PEREZ ABAD, AMAYA	9802151	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	20/1/2009
RISCO ARAUJO, MARIA JOSÉ	80062070	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	20/1/2009